

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN CUENTAS VIGENCIA 2019

EL FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA en desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficiencia, eficacia e imparcialidad en el manejo de los recursos públicos, comunica a los interesados y a la ciudadanía en general que la Audiencia Pública de Rendición de cuentas de la Gestión 2019 se desarrollará a través de un **foro virtual con preguntas y respuestas en tiempo real**, según el siguiente reglamento, con el propósito de garantizar que los interlocutores (Entidades Públicas del País, Organismos de Control, Autoridades Económicas, Asociaciones y Agremiaciones de Pensionados, y otros grupos de interés) conozcan con anticipación las reglas que se deben tener en cuenta para participar en el ejercicio de la rendición de cuentas.

La redición de cuentas del Fondo ha sido estructurada con los componentes, de **Información**, que se refiere a la difusión y disponibilidad de los datos, resultados y explicación de la gestión misional asignada a la Entidad; de **Diálogo** que concierne a la exposición de soportes; criterios, indicadores, fundamento de la toma de decisiones; en los diferentes escenarios de encuentro con los grupos de interés, y de **Responsabilidad** que conlleva la adopción y presentación de los mecanismos de mejora de la gestión.

Fecha de realización: Jueves 29 de Octubre de 2020.

Lugar: FORO VIRTUAL

Hora de Inicio: 8:00 a.m. Hora de finalización: 12:00 a.m.

1. **Invitación:** Desde el **18 de septiembre** de 2020, a través de medios digitales (correo electrónico, Página Web y redes sociales de la Entidad)

se invitará a la ciudadanía a participar en la Rendición de Cuentas, vigencia 2019.

EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2019, estará disponible al público en la página web de la Entidad ww.fps.gov.co (<https://fps.gov.co/informes/rendicion-de-cuentas/67>)

2. **Envío de preguntas y propuestas:** Los interesados que deseen formular preguntas al Fondo o hacer propuestas en el marco de la Rendición de Cuentas, pueden hacerlo a través de correo electrónico, a la dirección audienciapublica@fps.gov.co, entre el 08 y hasta el 15 de septiembre de 2020.
3. **Metodología:** En cumplimiento al artículo 1 del Decreto No. 537 de 2020 y para evitar el contacto entre las personas y propiciar el distanciamiento individual, que se requiere mantener durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, la audiencias públicas de rendición de cuentas -2019 del FPS-FNC, se desarrollará por medio de **FORO VIRTUAL**, el cual permite realizar preguntas y ver las respuestas en línea; A través de este medio se pretende dar cobertura a proponentes, antes de control, a nuestros usuarios y a cualquier ciudadano que esté interesado en participar.
4. **Ingreso al Foro Virtual:** Para acceder al foro virtual solo se debe ingresar a la página web ww.fps.gov.co y presionar el enlace (Ir a Foro Virtual) que se encuentra en el banner de la página principal, redes sociales y/ o invitaciones recibidas a través de correo electrónico.

5. **Participación en el Foro Virtual:** Para participar, debe diligenciar su nombre, correo electrónico, formular la pregunta y por último presionar el botón aceptar/enviar.
6. **Desarrollo de la Audiencia.** La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas la realizará el Director General, Secretario General y los Subdirectores de Prestaciones Sociales y Financiera sobre la gestión realizada durante las vigencias 2019 desde los diferentes frentes misionales, la cual iniciará con la presentación del informe de gestión mediante transmisión en vivo a través de nuestra cuenta del **foro Virtual** . Luego se abrirá el espacio para que los participantes puedan realizar preguntas en línea, hasta la hora de finalización.

Una vez finalizadas las intervenciones, se abrirá el espacio de participación ciudadana, las personas que estén siguiendo la transmisión podrán participar únicamente a través del formulario establecido para tal fin en la herramienta del Foro Virtual, con el fin de centralizar las preguntas y sus correspondientes respuestas. La totalidad de las preguntas serán resueltas durante la realización de la Rendición de Cuentas.

7. **Informe:** Todas las preguntas e intervenciones quedarán registradas y consignadas con las respuestas respectivas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas, que se publicará en el sitio Web de la entidad.
8. **Cierre y encuesta para la evaluación de la Audiencia:** Después de terminada la Rendición de Cuentas, se enviará a los participantes una encuesta de evaluación del evento de audiencia pública, mediante correo electrónico y se publicará en el sitio web una evaluación de la

experiencia, basada en los resultados obtenidos en la tabulación de la encuesta de evaluación.

Así mismo, Control Interno Elabora un informe en donde se consignará el análisis, conclusiones y evaluación del proceso de rendición de cuentas y se publicará en la página web de la entidad.

Elaborado: Yaneth Farfán – Jefe Oficina Asesora Planeación y Sistemas

Aprobado: Luz Nidia Duque –Asesor